



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto de esta Corporación para 2016, en cumplimiento del artículo 169 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá consultarse y presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado, tras el transcurso del plazo de exposición al público. En previsión de ello se publica el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	92.600,00
2	Impuestos indirectos	14.449,00
3	Tasas otros ingresos.....	39.877,00
4	Transfencias corrientes.....	63.155,20
5	Ingresos patrimoniales.....	13.101,40
	Total estado de ingresos.....	223.182,60
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	79.708,01
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	140.063,59
3	Gastos financieros.....	5,00
4	Transferencias corrientes.....	3.400,00
	Total estado de gastos.....	223.182,60

Se aprobaron también las Bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal, está según se transcribe a continuación:

Personal funcionario:

- Una plaza de Secretaría-Intervención dedicación 50 %: Grupo A2. Nivel de Complemento de Destino:

26.

- Una plaza de Auxiliar Administrativo: Grupo C2. Nivel de Complemento de Destino 14.

Personal laboral temporal:

- Una plaza de limpiadora con dedicación parcial.

- Dos plazas de Auxiliar de ayuda a domicilio con dedicación parcial.

Almendral de la Cañada 7 de junio de 2016.-La Alcaldesa, María Cristina Bardera Jiménez.

N.º I.- 3544